

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN  
AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los socios de CD XOTA FS, por encargo de la Junta Directiva:

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de CD XOTA FS (en adelante el club o la entidad), que comprenden el balance abreviado a 30 de junio de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del club a 30 de junio de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

He determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en mi informe.

### **Responsabilidad de la junta directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas**

La junta directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del club, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la junta directiva es responsable de la valoración de la capacidad del club para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la junta directiva tiene intención de liquidar el club o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la junta directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los directivos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del club para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre

## Francisco Javier Ruiz Ganuza

Plaza Monasterio de Azuelo, 2 - 4º B  
31011 Pamplona N.I.F. 15.847.824 L

material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el club deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los directivos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la junta directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

----- **Francisco Javier Ruiz Ganuza** -----

Auditor Economista de la Corporación de Auditores REA+REGA

Nº 12.188 del Registro Oficial Auditores de Cuentas

Plaza Monasterio de Azuelo, 2 - 4º 31011 Pamplona

FRANCISCO JAVIER RUIZ GANUZA

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 12.188)

23 de diciembre de 2025

*Cuentas anuales abreviadas julio 2024-junio 2025 - CD XOTA FS*

**CD XOTA FS**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO JULIO 2024- JUNIO 2025**

Irurtzun, 30 de septiembre de 2025

Cuentas anuales abreviadas julio 2024-junio 2025 - CD XOTA FS

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

CD XOTA FS

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025/ 2024		EJERCICIO 2024/ 2023		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025/ 2024		EJERCICIO 2024/ 2023	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>12.600,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			<b>-261.717,43</b>	<b>-504.277,39</b>		
I. Inmovilizado intangible.	5	9.000,00			A-1) Fondos propios			-261.717,43	-504.277,39		
V. Inversiones financieras a largo plazo	7	3.600,00			I. Fondo Social	8		-432.986,29	-608.534,70		
					1. Fondo social			-432.986,29	-508.534,70		
					VII. Resultado del ejercicio			171.269,86	4.297,31		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>134.435,50</b>	<b>140.265,23</b>	<b>140.265,23</b>	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>27.688,39</b>	<b>184.036,54</b>		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		104.662,11	112.881,45	112.881,45	I. Provisiones a largo plazo			27.688,39	52.796,22		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	104.662,11	112.881,45	112.881,45	II. Deudas a largo plazo			27.688,39	131.240,32		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	29.773,39	27.383,78	27.383,78	1. Deudas con entidades de crédito.	7		27.688,39	51.604,44		
					3. Otras deudas a largo plazo	9		27.688,39	79.595,88		
					<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			<b>380.864,54</b>	<b>464.106,08</b>		
					III. Deudas a corto plazo			49.308,77	79.936,27		
					1. Deudas con entidades de crédito.	7		23.369,77	39.935,27		
					3. Otras deudas a corto plazo	7		26.000,00	40.000,00		
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			331.555,77	384.170,81		
					1. Proveedores.	7		97.139,65	94.063,67		
					2. Otros acreedores	9		234.415,82	290.107,14		
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>147.035,50</b>	<b>143.865,23</b>	<b>143.865,23</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>			<b>147.035,50</b>	<b>143.865,23</b>		

Cuentas anuales abreviadas julio 2024-junio 2025 - CD XOTA FS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

CD XOTA FS

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2025/ 2024	EJERCICIO 2024/ 2023
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	895.576,14	799.737,24
4. Aprovisionamientos		-116.215,83	-112.984,39
5. Otros ingresos de explotación	10	515.165,95	311.040,69
6. Gastos de personal	13	-691.990,84	-602.749,28
7. Otros gastos de explotación	6	-331.350,96	-294.139,91
12. Otros resultados		-12.716,92	-53.990,09
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+4+5+6+7+12)</b>		<b>258.467,54</b>	<b>46.914,26</b>
14. Gastos financieros	7	-47.024,51	-36.517,35
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	7		-4.650,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14)</b>		<b>-47.024,51</b>	<b>-41.167,35</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)</b>		<b>211.443,03</b>	<b>5.746,91</b>
18. Impuesto sobre beneficios	9	-40.174,17	-1.489,60
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3+18)</b>		<b>171.268,86</b>	<b>4.257,31</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4)</b>		<b>171.268,86</b>	<b>4.257,31</b>

## **MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025**

### **1. ACTIVIDAD DEL CLUB**

El CD XOTA FS, (en adelante, el club) es una asociación privada de personas físicas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, constituida el 29 de noviembre de 1989. Su domicilio social se encuentra en el Pabellón Anaitasuna, calle Doctor López Sanz 2, de Pamplona. Los objetivos del Club son, entre otros, fomentar el fútbol sala, principalmente, y el deporte en general, concurrir en las competiciones y promover manifestaciones físico-deportivas dirigidas a sus socios y socias y, en su caso, al público en general.

El 1 de julio de 2024 el club firma con el Club Atlético Osasuna la absorción del equipo femenino de la Fundación Osasuna Femenino que disputa la Segunda División de Fútbol Sala Femenino esta temporada.

### **2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

#### **2.1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad del Club, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Club.

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por la Junta Directiva del club de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus adaptaciones sectoriales, así como todo lo que no contravenga el Nuevo Plan General de Contabilidad y que se establece en el Plan General de Contabilidad adaptado a las Sociedades Anónimas Deportivas.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

## **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Directiva del Club ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta Directiva del Club, para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La aplicación del principio de empresa en funcionamiento
- El cálculo de provisiones por litigios
- El reconocimiento de los ingresos de contratos de patrocinio y sponsorización

A pesar de que estas estimaciones se han realizado basándose en la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024/25, dada la incertidumbre inherente a las mismas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

El Club presenta una proyección de tesorería para los próximos 12 meses que refleja su capacidad de poder atender a sus compromisos de pagos. En consecuencia, la Junta Directiva del Club ha preparado las presentes cuentas anuales abreviadas aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

## **2.4. Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio terminado a 30 de junio de 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, excepto cuando una norma contable específicamente establece que no sea necesario. Dicha información comparativa ha sido auditada.

El club no está obligado a auditar las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2023-2024 y 2024-2025.

## **2.5. Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

## **2.6. Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2024-2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

## **2.7. Corrección de errores**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024-2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

Los errores contables incurridos en ejercicios anteriores se subsanaron en el ejercicio en el cual se detectaron. Se contabilizó el ajuste, calculado al inicio del ejercicio, en una partida de fondo social por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos que ha puesto de manifiesto la subsanación del error. El club no modificó las cifras de la información comparativa por ser impracticable debido a su coste y dificultad.

Tales errores afectaron, principalmente, a partidas del activo (Inversiones Financieras Temporales) y a partidas del pasivo (Deudas a corto y largo plazo).

## **2.8. Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el club de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024-2025.

### 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL CLUB

La propuesta de distribución de los resultados positivos del ejercicio 2024/25 que se presentará a la aprobación de la Asamblea es la siguiente:

<b>Base de reparto</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>30/06/2024</b>
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	171.268,86	4.257,31
Reservas voluntarias		
<b>TOTAL</b>	<b>171.268,86</b>	<b>4.257,31</b>
<b>Aplicación</b>		
Fondo social	171.268,86	4.257,31
<b>TOTAL</b>	<b>171.268,86</b>	<b>4.257,31</b>

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

#### 4.1. Inmovilizado intangible

##### Otro inmovilizado intangible

Recoge los derechos de adquisición de jugadores por desembolsos realizados a otros clubes y otros costes incurridos en la adquisición de los derechos federativos de los mismos. Los costes capitalizados se amortizan linealmente en el periodo de vigencia del primer contrato suscrito con el jugador. Si se amplía el contrato inicial sin haber terminado de amortizarse, el importe pendiente en ese momento se amortiza en los años del nuevo contrato.

#### 4.2. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de sus condiciones se reduzca que se transfiere al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo:

En los acuerdos de arrendamientos operativos en los que el club actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### **4.3. Instrumentos financieros**

El club tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

**a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

**b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o grupos que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

**c) Instrumentos de patrimonio propio:** todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

## a) Activos financieros

### Inversiones financieras a largo y corto plazo

#### **Activos Financieros a coste Amortizado.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente

por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Activos financieros a coste.**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que

inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales abreviadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

### **Baja de activos financieros**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance abreviado adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

### **b) Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, son:

#### **Pasivos Financieros a coste Amortizado.**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

### **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

### **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

### **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **4.4. Impuestos sobre beneficios**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni al contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrado con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.5. Ingresos y gastos**

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha del cobro o del pago.

Para el registro contable de ingresos, la entidad sigue un proceso que consta de las etapas sucesivas siguientes:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- Identificar la obligación o las obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de prestar servicios a un cliente.
- Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato, a que la entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir.
- Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la entidad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia, de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control del bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

#### **Reconocimiento**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la obligación a cumplir).

Para cada obligación que se identifique, la entidad determina a comienzos del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales, siempre que la entidad disponga de información fiable para realizar la mediación del grado de avance. En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Concretamente, los ingresos se reconocen de la siguiente forma:

- Los ingresos por los derechos de retransmisión televisivos y otras contraprestaciones por la participación en una competición que sean

contraprestaciones fijas, se registran de manera proporcional a medida que se celebran los partidos correspondientes durante la temporada. Así mismo, en el caso de ingresos por derechos de retransmisión televisivos y/o cualquier contraprestación por la participación en una competición que sean contraprestaciones variables y que dependan de determinadas condiciones a ser cumplidas por la entidad, se registran en el momento en que se produce el cumplimiento de las condiciones.

- Los ingresos respecto a contratos de patrocinio que son contraprestaciones fijas se registran de manera proporcional durante el periodo cubierto por el contrato de derechos de patrocinio. En el caso de contraprestaciones variables que dependan de determinadas condiciones a ser cumplidas por la entidad, se registran en el momento en que se produce el cumplimiento de las condiciones.
- Los ingresos por socios y socias y personas abonadas se registran de manera proporcional durante la temporada.
- Los ingresos en concepto de entradas o similares se registran en el momento de celebración del partido correspondiente.
- Los ingresos por venta de productos de merchandising se registran en el momento de entrega del producto al cliente.

#### **4.6. Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Provisiones a largo plazo.

- En la temporada pasada hay una provisión por una demanda presentada contra la sociedad.

#### **4.7. Actuaciones en materia de medio ambiente**

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Entidad sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, la Dirección considera que estas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tienen suscritas.

#### **4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

De acuerdo con las normas vigentes los gastos de personal se presentarán siguiendo los siguientes criterios de valoración:

##### Gastos de personal no deportivo o estructura

Se distinguen las siguientes categorías:

- Personal no deportivo técnico: director deportivo, secretario técnico, delegado, fisioterapeutas y encargados de material.
- Otro personal no deportivo: Resto de personal ligado a la entidad mediante un contrato laboral, incluyendo personal de dirección, personal de administración, seguridad y accesos, marketing, comunicación, mantenimiento y otros.

##### Gastos de personal deportivo

A efectos de presentación en esta memoria, el gasto en concepto de plantilla deportiva incluye todo tipo de contraprestaciones (sueldos, salarios, indemnizaciones, retribuciones en especie, etc.), así como la Seguridad Social a cargo de la entidad, primas colectivas y otros. En el caso de los jugadores recibidos o entregados en cesión, se incluyen todos los gastos e ingresos derivados de la mencionada cesión.

#### **4.9. Subvenciones, donaciones y legados.**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la entidad sigue los criterios siguientes:

1. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, a excepción de las recibidas de socios o socias o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ningún ingreso.
2. Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden, excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

#### **4.10. Periodificaciones a largo y corto plazo**

Los importes recibidos pendientes de reconocimiento como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en relación principalmente con contratos de patrocinio y a las cuotas de socios o socias, se registran en los capítulos "Periodificaciones a largo plazo" o "Periodificaciones a corto plazo" en función del plazo de imputación a resultados. Estos importes, que no tienen obligaciones financieras futuras, se reconocen como ingresos únicamente en los ejercicios correspondientes (principio del devengo).

#### **4.11. Clasificación corriente / no corriente**

Se consideran activos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### **4.12. Transacciones con vinculadas**

La entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Junta Directiva del Club considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del Balance durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 ha sido el siguiente:

<b>COSTE</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>Otro inmovilizado intangible</b>
<b>SALDO INICIAL EJERCICIO 2024-25</b>	<b>0,00</b>
ENTRADA	9.000,00
<b>SALDO FINAL EJERCICIO 2024-25</b>	<b>9.000,00</b>

En el epígrafe "Otro inmovilizado intangible" se registra la entrada correspondiente a la capitalización de los derechos federativos de un jugador.

## 6. ARRENDAMIENTOS

### Arrendamientos operativos

La entidad alquila locales, instalaciones y equipamientos varios con el objetivo de realizar actividades relacionadas con su actividad normal.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

<b>Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>30/06/2024</b>
Hasta un año	91.996,25	92.632,37
Entre un año y cinco años	367.985,00	370.529,48

Son contratos de arrendamiento que se corresponden con instalaciones deportivas en Pamplona y Mutilva y pisos en Irurtzun y Pamplona.

## 7. ACTIVOS FINANCIEROS

### 7.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados del club

#### Información relacionada con el balance abreviado:

#### a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, es de acuerdo con la siguiente estructura:

#### a.1.) Activos financieros

La información de los instrumentos financieros del activo del balance abreviado del club a largo plazo clasificados por categorías es:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros no corrientes	
		Créditos / Otros activos	
		30/06/2025	30/06/2024

Activos financieros a coste amortizado	3.600,00	3.600,00
--	----------	----------

La información de los instrumentos financieros del activo del balance abreviado del club a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros corrientes	
		Créditos / Otros activos	
		30/06/2025	30/06/2024

Activos financieros a coste amortizado	104.662,11	112.881,45
--	------------	------------

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es totalmente de efectivo (29.733,39 euros).

## a.2.) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance abreviado del club a largo plazo, clasificados por categorías son:

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo				TOTAL	
	Deudas con ent. de crédito		Otros pasivos			
	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2025	30/06/2024
Pasivos financieros a coste amortizado	27.888,39	51.644,44	0,00	79.595,88	27.888,39	131.240,32
<b>TOTAL</b>	<b>27.888,39</b>	<b>51.644,44</b>	<b>0,00</b>	<b>79.595,88</b>	<b>27.888,39</b>	<b>131.240,32</b>

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance abreviado de la entidad a corto plazo, clasificados por categorías son:

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Deudas con ent. de crédito		Otros pasivos			
	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2025	30/06/2024
Pasivos financieros a coste amortizado	23.308,77	39.935,27	182.862,89	281.911,60	206.171,66	321.846,87
<b>TOTAL</b>	<b>23.308,77</b>	<b>39.935,27</b>	<b>182.862,89</b>	<b>281.911,60</b>	<b>206.171,66</b>	<b>321.846,87</b>

## Otra información:

### **6.1. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la entidad está centralizada en la Junta Directiva del Club, que tienen establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan al club:

#### 1. Riesgo de crédito

Con carácter general el club mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. La entidad realiza un análisis individualizado de sus deudores, reduciendo el riesgo de crédito.

#### 2. Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el club dispone de la tesorería que muestra su balance abreviado, así como también de las líneas crediticias y de financiación.

### 3. Riesgo de mercado (incluye tipo de interés y tipo de cambio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera están expuestas al riesgo del tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. La Junta Directiva del Club estima que el riesgo no debería de tener un impacto significativo en las presentes cuentas anuales abreviadas. El riesgo del tipo de interés se concentra en las deudas con entidades financieras.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del club, de los importes que venzan en cada una de las siguientes temporadas y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	30/06/2026	30/06/2027	29/06/2028	30/06/2029
Deudas con entidades de crédito	23.308,77	12.114,98	12.561,40	3.212,01
Otras deudas a corto plazo	26.000,00			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	156.862,89			
<b>TOTAL</b>	<b>206.171,66</b>	<b>12.114,98</b>	<b>12.561,40</b>	<b>3.212,01</b>

### 7.2. Información de las deudas con garantía

DEUDAS	IMPORTE	GARANTIA
Préstamo bancario	12.072	Garantía financiera con pignoración de fondos
Préstamo bancario	39.715	Garantía financiera con la pignoración de unos derechos de crédito de la esponsorización técnica y aval de SONAGAR

### 8. PATRIMONIO NETO

A 30 de junio de 2025 el patrimonio neto es negativo por importe de 261.717.43 euros. No obstante, no existe ningún impedimento legal que no permita al Club seguir operando con normalidad.

Fondo social

A 30 de junio de 2025, el fondo social del club es de 432.986,29 euros.

Cuentas anuales abreviadas julio 2024-junio 2025 - CD XOTA FS

Subvenciones

La información sobre las subvenciones recibidas por el club, las cuales forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, es la siguiente:

<b>SUBVENCIONES</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>30/06/2024</b>
<b>Municipales</b>	193.600,00	13.600,00
<b>Gobierno foral</b>	236.100,47	212.310,10
<b>Federación Navarra de Fútbol</b>	26.200,00	19.889,00
<b>RFEF</b>	59.265,48	17.692,00
<b>TOTAL</b>	<b>515.165,95</b>	<b>263.491,10</b>

9. SITUACION FISCAL

9.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 30 de junio de 2025 es la siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>30/06/2024</b>
<b>Acreeedora</b>		
Hacienda Pública acreedora por IVA	25.230,69	48.655,71
Hacienda Pública acreedora por retenciones	16.453,58	13.391,53
Seguridad Social acreedora	11.904,62	9.127,05
Hacienda Pública acreedora	121.105,58	71.084,92

9.2. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

La conciliación entre el beneficio contable antes de impuestos y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	<b>30/06/2025</b>		<b>30/06/2024</b>	
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio</b>		<b>171.268,86</b>		<b>4.257,31</b>
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre Sociedades	40.174,17	40.174,17	1.489,60	1.489,60
Bases Imponibles Negativas				-426,90
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>		<b>211.443,03</b>		<b>5.320,01</b>

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

## 10. INGRESOS Y GASTOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios a 30 de junio de 2024 y 2025, distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

<b>INGRESOS</b>	<b>30/06/2025</b>	<b>30/06/2024</b>
Patrocinio y esponsorización	871.951,10	793.147,98
Subvenciones	515.165,95	263.491,10
Taquillas y personas abonadas	23.025,04	24.138,85
Otros ingresos	600,00	30.000,00

Con fecha 30 de enero de 2025 se firmó un contrato con GIOS BRAND DISTRIBUTION, S.L. (en adelante GIOS), a través del cual el Club nombró a GIOS patrocinador técnico exclusivo y suministrador de los productos orientados a la práctica deportiva.

El contrato entró en vigor el 1 de julio de 2025 y tiene una duración inicial de tres años, si bien se establecía, recíprocamente entre el Club y GIOS, la posibilidad de ampliar un año más dicho contrato.

Los ingresos devengados en el periodo correspondientes a contratos plurianuales se incluyen en el capítulo "Importe Neto de la Cifra de Negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta.

## 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones dotadas por la entidad a fecha de cierre del ejercicio 2023-24 bajo el concepto de "Provisión para otras responsabilidades" corresponde a litigios en curso mediante los cuales se reclama a la entidad.

En septiembre de 2019 la LNFS interpuso una demanda frente a la RFEF por obstaculizar la comercialización de los derechos audiovisuales (al requerir la RFEF autorización previa para las retransmisiones derivadas del referido contrato con LaLiga) y por inducir a los clubes a la infracción de dicho contrato.

La RFEF denunció también a la LNFS por haber obligado a los clubes a cederle los derechos y por haberlos vendido a LaLiga en un procedimiento no abierto. En su denuncia la RFEF considera que la LNFS se apoyaba en una posición de dominio como único organizador para exigir a los clubes la cesión de sus derechos. Por lo tanto, esta cesión tendría carácter forzoso, según la RFEF.

Con este antecedente, en enero de 2022 la LNFS amplió la demanda al CD XOTA FS (y a otros clubs) por incumplimiento contractual, exigiendo el cumplimiento del pacto y una indemnización de daños y perjuicios valorada por la LNFS en 42.796,32 euros hasta el 1 de febrero de 2021.

El importe provisionado se estimó en función de la cantidad reclamada (incluida una estimación de costas e intereses). A la fecha de cierre esta provisión ha sido cargada por el exceso de la provisión.

## **12. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS**

El importe total de las remuneraciones brutas devengadas a 30 de junio de 2024 y 2025 por la Junta Directiva han sido de 85.403,38 euros y 110.327,98 euros, respectivamente.

A 30 de junio de 2024 y 2025 se ha contratado un seguro por un importe total de 469,42 y 512,08 euros, respectivamente.

Durante el ejercicio la Junta Directiva no ha realizado con el club operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

## **13. HECHOS POSTERIORES**

Entre el 1 de julio de 2025 y la fecha de la formulación de las cuentas anuales abreviadas no se ha producido ningún suceso que afecte de manera significativa a estas cuentas.

#### 14. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por categorías es el siguiente:

CONCEPTO	30/06/2025		30/06/2024	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Personal de administración	2	1	1,7	1
Personal deportivo: Técnicos	1		1	
Personal deportivo: Jugadores/as	12,75	10,6	12	
<b>TOTAL</b>	<b>15,8</b>	<b>11,6</b>	<b>14,7</b>	<b>1</b>

El club no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria abreviada respecto a información de cuestiones medioambientales.

En Irurtzun, a 30 de septiembre de 2025